



ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL, Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑÍA " **SERVIESPE**
TEMPORALES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: SR. FABIAN
 JIMENEZ MOROCHO

CUANTIA: 10.500 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de septiembre del año dos mil siete, ante mí, Fernando Moscoso Romero, Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón, según consta en el oficio número 1085- DDCNJA- 2007, de fecha 3 de agosto del 2007, comparece:
El señor Fabián Jiménez Morocho, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., conforme consta en la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, y reforma de los estatutos de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTES. Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Fabián Jiménez Morocho, en su calidad de Gerente y

Representante Legal de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., conforme lo acredita el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado domiciliado en esta ciudad de Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta del documento que se adjunta como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete. El capital social actual pagado en su totalidad es diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil quinientas participaciones de un dólar cada una. TERCERA.- Con la finalidad de cumplir con lo que establece la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante el cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la junta universal y extraordinaria de socios de la compañía Serviespe Temporales Cía. Ltda., en sesión celebrada el día nueve de agosto del año dos mil siete, resolvió aumentar el capital de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América, para completar un capital total de veinte mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos en la forma y proporciones que posteriormente se indica y la consecuente reforma del artículo cinco del estatuto social de la compañía. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Socios de la compañía, y para guardar armonía entre el texto del estatuto social y las leyes vigentes se reforma el artículo

cinco del estatuto social, mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO

CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de

veinte mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América,

divididas en veinte mil quinientas participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía

se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y

proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se

determina." El doctor Fabián Jiménez Morocho en la calidad con la que

comparece declara: a) Aumentado el capital social de su representada

de diez mil quinientos a veinte mil quinientos dólares de los Estados

Unidos de América, en la forma constante en el acta de la junta

general extraordinaria y universal de socios. El pago del incremento se

hará en efectivo mediante aportes de los socios que son todos de

nacionalidad ecuatoriana, y conforme al siguiente detalle:

Socios	C. Actual	C. Sus Aum.	C. Pagado Aum.	Capital Total
Nelly Yolanda Albarracin Guashambo	USD. 498.00	USD 502.00	USD. 502.00	USD. 1,000.00
Lourdes Eulalia Álvarez Coronel	USD. 10,002.00	USD 9,498.00	USD. 9,498.00	USD. 19,500.00
TOTAL	USD.10.500,00	USD.10.000,00	USD.10,000.00	USD. 20,500.00

b) Reformado el artículo cinco del Estatuto Social en los términos que

antecedan. c) que la persona que interviene en el presente aumento de

capital es de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declara que

se encuentra correctamente integrado el capital social de compañía,

misma que esta sujeta a control parcial de la Superintendencia de

Compañía. QUINTA.- La cuantía queda establecida por el incremento

del capital.- Usted Señor Notario sírvase incorporar las demás

cláusulas de rigor, para la validez de este instrumento. Atentamente.-

f) doctor Teodoro González Argudo abogado, matrícula número

cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del
Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la
reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a
escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO
HABILITAN



Cuenca, a 02 de agosto de 2007

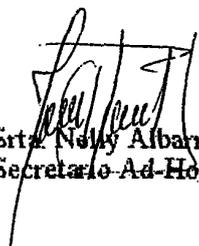
Señor Doctor
Washington Jiménez Morocho
Ciudad.

De mi consideración:

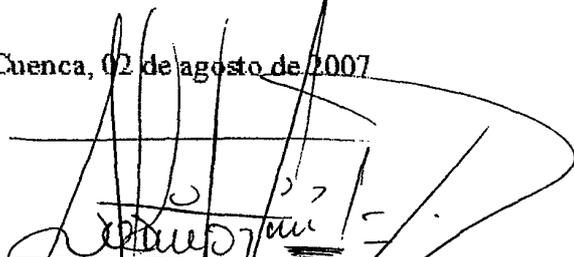
Me es grato comunicar a usted, que la junta de socios de la Compañía Serviespe Temporales Cia. Ltda., celebrada el día dos de agosto de 2007, a resuelto reelegirle como GERENTE, de la mencionada compañía, cargo que lo desempeñara por el periodo estatutario de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente, reemplazada; ejercerá la representación judicial, y extrajudicial de la compañía.

La Compañía Serviespe Temporales Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura pública celebrada el 15 de abril del año 1997, ante el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 100, el 05 de mayo de 1997. Su nombramiento fue inscrito el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el dos de agosto de 2005, con el N° 1178.

Atentamente

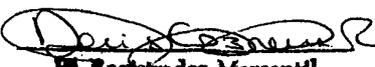

Srta. Nelly Albarracín G.
Secretario Ad-Hoc

Yo, Washington Fabián Jiménez Morocho, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía Serviespe Temporales Cia. Ltda., y tomo posesión del mismo.

Cuenca, 02 de agosto de 2007

Dr. Washington Fabián Jiménez Morocho
GERENTE
CI. 010308849-8



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1262 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 AGO. 2007


El Registrador Mercantil

DOY FE que la copia que antecede
en 1 hojas 1 carillas es exacta
a su original que me fue presentada,
protecolizándose una igual en el
archivo de la Notaría el día de hoy.
en Cuenca, 15 AGO. 2007



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVIESPE
TEMPORALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA NUEVE DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete, a las diecisiete horas, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle Antonio Borrero 5-64 y Juan Jaramillo, segundo piso Ofic. 203, de esta ciudad, se reúnen las señoritas Nelly Yolanda Albarracín Guashambo y Lourdes Eulalia Álvarez Coronel, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en junta general universal y extraordinaria de socios; preside la junta la señorita Nelly Albarracín Guashambo, conforme a las normas estatutarias y actúa como secretario el señor doctor Fabián Jiménez Morocho. Se resuelve por unanimidad que en esta junta general extraordinaria y universal se trate el siguiente orden del día:

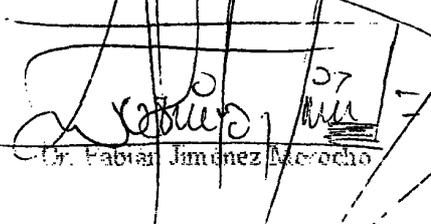
1. - Aumento de capital,
2. - Reforma de estatutos de Serviespe Temporales Cía. Ltda.

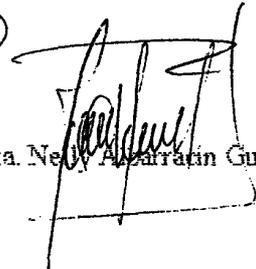
Acto seguido se trata el primer punto del orden del día, el Aumento de capital, la señorita presidenta manifiesta que con el objeto de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo mediante el cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, es necesario aumentar el capital de la compañía; se plantea a esta junta dar cumplimiento a lo que se deja anotado, luego de tratar lo expuesto se resuelve por unanimidad incrementar el capital de diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, a veinte mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, incremento que se hará en la forma que se indica en el cuadro que a continuación se detalla. El pago del incremento se hará en efectivo mediante aportes de los socios. Se acuerda que cada participación tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de América. En consecuencia el cuadro de aportaciones se estructura de la siguiente manera:

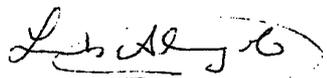
Socios	C. Actual	C. Susc. Aum.	C. Pagado Aum.	Capital Total
Nelly Yolanda Barrera Guashambo	USD 498.00	USD 502.00	USD 502.00	USD 1,502.00
Laura Eulalia Álvarez Corneil	USD 10,000.00	USD 9,498.00	USD 9,498.00	USD 19,996.00
TOTAL	USD 10,500.00	USD 10,000.00	USD 10,000.00	USD 20,500.00

Acto seguido y para mantener concordancia con lo que se deja indicado, se resuelve reformar el artículo cinco del estatuto social, cuyo texto dirá: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, divididas en veinte mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que dentro del capítulo de las declaraciones se determina."

Se resuelve también facultar al señor Gerente para que instrumente y realice los trámites necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como, autorizar al doctor Teodoro González Argudo para que realice todas las gestiones legales y presente los escritos necesarios hasta concluir con este trámite. Luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, y la aprueban en su totalidad el contenido del presente documento, firmando para constancia los concurrentes y el suscrito secretario de la junta que certifica


 Dr. Fabian Jiménez Macocho


 Srta. Nelly Barrera Guashambo


 Dra. Lourdes Álvarez Corneil

AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe

[Handwritten signature]
010308849-7

[Handwritten signature]

Presenta la copia del instrumento En fe de ello confiere esta copia que es la PRIMERA que signo, sello y firmo en Buenos, el mismo día de su celebración.

Fernando
Notario Público en el Departamento

[Handwritten signature]



[Faint handwritten notes]

DOY FE.- Que , dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-C-DIC-554, de fecha 24 de septiembre del 2007, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución. Cuenca, a 2 de Octubre del 2007.

EL NOTARIO QUINTO

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Notario Público del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-554 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete, bajo el No. 475 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.7.173. **CUENCA, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CIUDADANIA No 010308849-8

JIMENEZ MOROCHO WASHINGTON FABIAN
 MORONA SAN/GUALAQUIZA/GUALAQUIZA
 20 DICIEMBRE 1970

001-0010 00010 M.
 MORONA SANTIAGO GUALAQUIZA
 GUALAQUIZA 1971



Notario
 CUENCA

EQUATORIANA***** E233312222

CASADO ROSA MELANIA SABBAY QUITIZACA
 ESTADO CIVIL DR. JURISPRUDENCIA
 SUPERIOR PROF. OCUP.

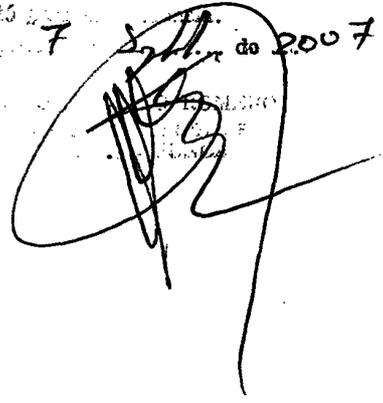
INSTRUCCION CARLOS MARIA JIMENEZ T
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 GRICELDA RODOLFINA MOROCHO O
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 04/09/2007
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 04/09/2007
 FECHA DE LA ASOCIACION

REN 0536002
 Azy



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en... 7... foja(s), es igual al original que
 se me presentó...

Cuenca, 7 de Septiembre de 2007



... en el presente instrumento
 el señor Fabián Jiménez Morocho, en su calidad de Gerente y